



NORMAS DE MATRÍCULA Curso 2026-27 – PRIMER CURSO

- GRADO EN GEOLOGÍA
- GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA

Alumnos de nuevo ingreso en primer curso, admitidos en la fase ordinaria:

PLAZO DE MATRÍCULA: del 10 al 14 de julio de 2026 (elección de grupo: por orden de acceso a la aplicación de auto-matrícula).

Alumnos de nuevo ingreso en primer curso, admitidos en la fase extraordinaria:

PLAZO DE MATRÍCULA: del 4 al 8 de septiembre de 2026 (sólo quedará turno de tarde)

MATRÍCULA

Los alumnos de nuevo ingreso recibirán con la admisión, un **código de activación** por mail. Este código te permitirá activar la **cuenta @ucm.es** y acceder a la aplicación online de automatrícula durante el plazo que te corresponda. Pincha en "Automatrícula" en el **Portal de Gestión Académica (GEA-UCMnet)**.

Puedes acceder a la auto-matrícula a partir de las **12.00 h. del día 10 de julio**.

El resto de días, podrás hacerlo entre las **09:00 y las 23:59 h.**

Al realizar la matrícula asegúrate de marcar todas las asignaturas que quieras cursar y que correspondan con el primer curso de los estudios, teniendo en cuenta las modalidades y límites de matrícula.

Para poder superar 1º curso el alumno debe matricularse en las asignaturas básicas y obligatorias de **1º curso (60 créditos)**. No obstante, los alumnos de primer curso pueden optar por la matrícula a tiempo completo o parcial.

Los estudiantes a **tiempo completo** deberán matricular al menos 48 créditos ECTS.

Los estudiantes a **tiempo parcial** deberán matricular, como mínimo, 24 créditos ECTS

Vídeo de ayuda a la auto-matrícula: <https://youtu.be/p0KmqK3leIo>



GRADO EN GEOLOGÍA

Primer curso

Código	Asignatura – Teoría (A o B)	Subgrupos de prácticas
800740	Biología	A1, A2 o A3 / B1 o B2
800741	Expresión Gráfica y cartográfica	
800743	Matemáticas I	
800746	Principios de Geología I	
800748	Cristalografía	
800744	Matemáticas II	
800747	Principios de Geología II	
800749	Química	
800742	Introducción a la Geología de Campo	A o B
800745	Física	A1 o A2 / B

Todas las asigns del mismo curso deben matricularse en el mismo grupo de teoría A o B.

-Para evitar el solape en las prácticas de las distintas asignaturas, se debe elegir el mismo subgrupo (por ejemplo, teoría en el grupo A, podría elegir subgrupo de prácticas en A1, A2 A3), excepto en las siguientes asignaturas: Introducción a la Geología del campo (sólo hay grupo A) y Física (sólo hay subgrupos A1 o A2), que no tienen solape con el resto.

-Las plazas en los subgrupos se pueden ir agotando por lo que se tendrá que elegir otro subgrupo.

No se garantiza la existencia de plazas para todos los estudiantes en los grupos de mañana.

GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA

Primer curso

Código	Asignatura – Teoría (grupo A único)	Subgrupos de prácticas
804331	Física I	A1, A2
804333	Geología general	A1, A2
804335	Física II	A1, A2
804338	Química	A1, A2
804351	Topografía	A1, A2
804334	Cristalografía y Mineralogía	A1, A2
804330	Expresión gráfica	A1, A2
804332	Matemáticas I	Grupo único A
804336	Matemáticas II	Grupo único A

Los estudiantes de ambos Grados podrán acceder a realizar modificaciones de su matrícula a través de <https://geportal.ucm.es/> desde el 8 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2026.



PAGO DE LA MATRÍCULA

<https://geaportal.ucm.es/> - Otros servicios – Matrícula – Gestión de mis recibos

Información: <https://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago>

En el momento de formalizar la matrícula deberás indicar la modalidad del pago. Podrás elegir entre dos modalidades:

1.- Pago ÚNICO (opciones):

a) Pago con tarjeta de crédito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de auto-matrícula,

b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo. Los recibos con importe superior a 1000€ no se pueden abonar en efectivo.

c) Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.

d) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma **Flywire**, que aparecerá como opción en la aplicación de auto-matrícula.

2.- PAGO FRACCIONADO:

Si el importe de la matrícula es superior al mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, se podrá abonar en ocho plazos, con las siguientes condiciones:

- Primer plazo: 30% del importe de la matrícula
- Plazos segundo a octavo: 10% del importe de la matrícula, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de, de agosto a marzo, mediante cualquiera de los cuatro medios reseñados en el punto 1.

Los alumnos que formalicen matrícula en septiembre y octubre, sólo podrán acogerse a 5 o 6 plazos.

En cualquier momento el alumno puede acceder a los recibos pendientes de pago a través del Portal de Gestión Académica: <https://geaportal.ucm.es/> - Otros servicios – Matrícula – Gestión de mis recibos

- Tanto si el alumno domicilia en cuenta el pago único como en 8 plazos, deberá cumplimentar todos los datos bancarios que se indiquen en la matrícula y entregar la orden de domiciliación de adeudo directo **SEPA**, firmada por el titular de la cuenta, en un plazo máximo de 30 días desde la formalización de la matrícula.



- En el caso de que alguno de los plazos domiciliados sea devuelto por el banco, el/la estudiante recibirá una notificación en su dirección electrónica UCM. Deberá abonar el recibo que obtendrá a través de su Portal de Gestión Académica, en la opción Otros servicios- Matrícula- Gestión de Mis Recibos. El abono se realizará en una de las sucursales de la entidad colaboradora de la UCM (Banco Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el recibo, o con tarjeta de crédito o débito desde la misma aplicación del Portal de Gestión Académica.
- Los estudiantes solicitantes de beca deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría.
- **No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.**
- El alumno debe consultar la situación de su matrícula en UCM-online y asegurarse de que no tiene pagos pendientes en las fechas indicadas.

CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Si los datos que figuran al formalizar la matrícula por internet, fueran incorrectos o hubieran cambiado, comuníquelo por correo electrónico a la Secretaría de Alumnos de la Facultad salgeo@ucm.es , a partir del 10 de septiembre.

DOCUMENTACIÓN

Hasta el **14 de octubre de 2025**, los/as estudiantes deberán hacer llegar a su secretaría, la documentación sobre los requisitos de acceso y admisión, y hasta el **31 de diciembre** en el caso de documentación sobre exenciones / deducciones a través del siguiente enlace <https://documatriculaucm.es>

Importante: para incorporar la documentación en dicha plataforma, y en el caso de que se haga desde fuera de la red UCM, deberán hacerlo **a través de VPN**.

Enlace de ayuda: <https://www.youtube.com/watch?v=XIV9BKtfV1w>

NO SE ENTREGARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN DE FORMA PRESENCIAL NI POR MAIL.

Documentación:

- DNI o NIE.
- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (mandato SEPA).
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos como familia numerosa, estudiantes con discapacidad, ingreso mínimo vital, víctimas de violencia de género, mención matrícula de honor en la calificación final de 2º de bachillerato, premio extraordinario de Bachillerato y ciclos formativos de Grado Superior, etc.



Según el caso:

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no se incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los estudiantes con acreditación expedida por la UNED; no deberá aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.
- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra Universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.

BECAS Ministerio de Educación y Formación Profesional

2026-27: La solíc de Beca del MEFPD es documento comprobable en la plataforma de intermediación durante la auto-matrícula

IMPORTANTE: El alumno solicitante de beca **sólo deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría.**

- El estudiante deberá informarse del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca en el órgano convocante.
- Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente y confirmado su solicitud. El simple hecho de marcar el check de beca en la Auto-matrícula no justifica que se haya solicitado.
- NO DEBERÁN DOMICILIAR LOS PAGOS.
- Las resoluciones de las Becas se comunicarán vía correo electrónico UCM.
- Para solventar dudas en relación con becas, podrás dirigirte a la Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes <https://www.ucm.es/becas-ayudas> - becas@ucm.es
- Si la resolución de la beca es negativa, deberás ponerte en contacto con la Secretaría de Alumnos salgeo@ucm.es para que te emitamos el correspondiente recibo de pago en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Enlace web con información completa: <https://www.ucm.es/anulacion-de-matricula-1>

Las peticiones de anulación de matrícula se tienen que presentar a través de la Sede Electrónica <https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>

En la solicitud debe indicarse: Datos personales completos y Motivo de la petición.

PLAZOS:

- **Hasta el 15 de septiembre de 2025**, con derecho a devolución (excepto los importes correspondientes a servicios de secretaria). La devolución se solicitará mediante el impreso



disponible en <https://www.ucm.es/devolucion-de-tasas> que deberá remitirse a la Sección de Devoluciones por correo electrónico: devmatri@ucm.es).

- **Desde el 16 de septiembre hasta el 16 de octubre**, la facultad podrá aceptar las solicitudes de anulación de matrícula que presenten los/as estudiantes sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación no dará derecho a la devolución de los importes abonados.
- **En casos excepcionales de fuerza mayor**, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver las solicitudes de anulaciones de matrícula que se presenten fuera de plazo. El estudiante deberá solicitar la anulación mediante instancia general, dirigida a la Unidad de Régimen Académico en la Sede Electrónica de la UCM, adjuntando la documentación que justifique la petición.

¡¡IMPORTANTE!!

Para información completa y detallada sobre las Instrucciones de matrícula del curso 2026-27:

-Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se fijan las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2026-27:

<https://bouc.ucm.es/pdf/6104.pdf>

<https://www.ucm.es/matriculagradados>